Cartas — que los señores Rospero Vsodemar
Regidor y Esteban de Cassa Jurado Remi
tan al Sr. Don Antº de Albornoz el poder
que en este ayuntamiento se a otorgado para
acomodar la paga de la moneda forera
de este setenio con carta de que no ceda
de los tres mill y quinientos Reales del
setenio pasado y si pudiere quitar al
golpe aure pero que no exceda de esto

Contradicion en la moneda — Los señores don Frando Tomas y don Pº
Carrillo dijeron que se cobren los pa
drones de la moneda forera y de so se
pague lo que montare la cobranza
y que no se pague de otra manera

Alonso Enriquez — Comese se a don Tomas de Ulloa
Juez de las aguas la peticion de alon
so Enriquez para que cite a las
partes y aga justicia

Almudi — Biose una prohibicion del Sr. Aug. con que
se quiso el Sr. don Pº de Marzilla Regi
dor sellada con su Real sello emana
da de los señores presidente y del con
sejo supremo de justicia y gobierno
su data en Madrid a veinte y dos de abril deste
año refrendada de Lazaro de Rios
Angulo Sr. de la Mara en que se